

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE:

PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Licda. Analía Pérez Ramírez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 5 Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE:

PARTIDO

omital 5

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La Circular No. 046/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro05@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/895/2024, así como al punto de acuerdo cuarto inciso a) del proveído de fecha dos de abril , emitido dentro del expediente 016/1999, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cuarenta y cuatro fojas útiles, de las cuales cuatros con texto por uno solo de sus lados y cuarenta con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licda. Analía Pérez Ramírez Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.